

marzo de 1972 que aprobó la tarifa de riego del canal de Villagonzalo para el año 1971, debemos declarar y declaramos que los actos recurridos son válidos por ajustarse al ordenamiento jurídico; sin pronunciamiento sobre las costas.»

Lo que comunico a V. I.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de febrero de 1976.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

**4766** *RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 22, concedida a la «Banca March, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.*

Visto el escrito formulado por la «Banca March, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 22, concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

*Demarcación de Hacienda de Baleares*

Palma de Mallorca, agencia urbana, en calle José Anselmo Clavé, 40, a la que se asigna el número de identificación 07-06-19.

*Demarcación de Hacienda de Salamanca*

Salamanca, sucursal en calle de España, 20 (Gran Vía), a la que se asigna el número de identificación 37-16-01.

*Demarcación de Hacienda de Valladolid*

Valladolid, sucursal en calle Miguel Iscar, 2, a la que se asigna el número de identificación 47-28-01.

*Demarcación de Hacienda de Huesca*

Huesca, sucursal en calle Porches de Galicia, 5, a la que se asigna el número de identificación 22-15-01.

*Demarcación de Hacienda de Gerona*

Figueras, sucursal en plaza Calvo Sotelo, 8, a la que se asigna el número de identificación 17-19-02.

Gerona, sucursal en General Primo de Rivera, 5, a la que se asigna el número de identificación 17-19-03.

Madrid, 2 de febrero de 1976.—El Director general, José Earea Tejeiro.

**4767** **BANCO DE ESPAÑA**

**Mercado de Divisas de Madrid**

*Cambios oficiales del día 1 de marzo de 1976*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	66,502	66,702
1 dólar canadiense .....	67,433	67,702
1 franco francés .....	14,827	14,888
1 libra esterlina .....	134,886	135,358
1 franco suizo .....	25,854	25,982
100 francos belgas .....	169,691	170,636
1 marco alemán .....	25,897	26,025
100 liras italianas .....	8,647	8,685
1 florín holandés .....	24,804	24,926
1 corona sueca .....	15,149	15,229
1 corona danesa .....	10,769	10,819
1 corona noruega .....	11,995	12,053
1 marco finlandés .....	17,358	17,455
100 chelines austriacos .....	360,737	363,796
100 escudos portugueses .....	237,846	240,280
100 yens japoneses .....	22,042	22,145

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**4768**

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación para la determinación y pago del justiprecio de la porción de terreno integrante de la finca propiedad de don Antonio Barata Gual, ocupada por la Administración con motivo de las obras de defensa y encauzamiento del río Ripoll en el término municipal de Sabadell (Barcelona).*

De conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros arriba indicado y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 16 de marzo, a las once horas, el representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Sabadell al objeto de trasladarse sobre el propio terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas contenidas en la relación que seguidamente se detalla, junto con los propietarios y demás interesados que concurren.

Número de orden, 1; propietario, don Antonio Barata Gual; datos de catastro: parcelas, 17 y 42; polígono, 2-27; término municipal, Sabadell.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 23 de febrero de 1976.—El Ingeniero Director.—1.621-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**4769**

*DECRETO 343/1976, de 23 de enero, por el que se declara de «interés social» el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Asociación de Escuelas Legazpi», sito en la avenida del Padre Urdaneta, de Zumárraga (Guipúzcoa).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decretos de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco y de nueve de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa y con el presupuesto de ejecución considerado por el Ministerio de Educación y Ciencia, el proyecto de las obras de ampliación del Centro «Asociación de Escuelas Legazpi», en Zumárraga (Guipúzcoa), avenida del Padre Urdaneta cuya ejecutoria supondrá la puesta en funcionamiento de ocho nuevas unidades de Formación Profesional con trescientos veinte puestos escolares de dicho nivel (y una zona de talleres); que ha sido promovido por don Faustino Orbeagoiz Eizaguirre, actuando en su condición de Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Escuelas de Legazpi.

Los efectos de este Decreto se habrán de entender condicionados a lo establecido en la Ley catorce de mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa y disposiciones que la desarrollen.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis.

**JUAN CARLOS**

El Ministro de Educación y Ciencia,  
**CARLOS ROBLES PIQUER**